

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

26 *ORDEN de 1 de diciembre de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombran notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por resolución de 2 de octubre de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de octubre de 2023), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia convocó el concurso correspondiente para la provisión ordinaria de notarías vacantes, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante resolución de 6 de noviembre de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de noviembre de 2023), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Mediante escrito de esa Dirección General de 13 de noviembre de 2023 se comunican los notarios que deben ser nombrados por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los notarios correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 7 de septiembre de 2023).

Por su parte, el artículo 1.3 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, atribuye la aprobación del nombramiento de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería. En virtud de la disposición decimotercera de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 16 de diciembre de 2021), se encuentra delegado el nombramiento de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y bienes muebles en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas. Esta norma mantiene su vigencia, tal como se desprende de la disposición adicional cuarta del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Notarial y en el ejercicio de la competencia atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los notarios que a continuación se indican para la provisión de las siguientes Notarías:

NOTARÍA	ADJUDICATARIO	MOTIVO VACANTE	RESULTA
Madrid Fontarrón	ANDRES SANTIAGO GUERVOS	JUBILACION Pablo Jose Lopez Ibañez	Siero
Madrid	EDUARDO JIMENEZ GARCIA	JUBILACION Luis Manuel Gonzalez Martinez	Fuenlabrada
Rivas- Vaciamadrid	FRANCISCO PASTOR LOPEZ	JUBILACION Gustavo Adolfo Martinez de Diego	Alicante

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Dada en Madrid, a 1 de diciembre de 2023.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 10 de diciembre de 2021), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, María del Carmen Martín García-Matos.

(03/20.379/23)

